



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

13 MAR 2024

LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA RESUELVE:

Recibido.....7.03.....Hs.
Exp. N°.....53273.....C.D.

ARTÍCULO 1 - Realizar la Audiencia Pública y Jornada de Debate y Reflexión sobre "La salud mental y el derecho a la salud en la Provincia de Santa Fe"; bajo modalidad presencial; convocando a especialistas, profesionales, trabajadoras, trabajadores y referentes del campo de la salud mental locales y nacionales, Asociaciones de personas usuarias de Salud Mental, Órgano de Revisión de Salud Mental de la Provincia de Santa Fe, Subsecretaría de Salud Mental del Ministerio de Salud, Dirección de Salud Mental de la Municipalidad de Rosario, entre otras.

ARTÍCULO 2 - Facultar a la Presidencia de la Cámara a establecer fecha, lugar y modalidad de la Audiencia.

ARTÍCULO 3 - Encomendar todos los aspectos atinentes a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa de la Cámara de Diputadas y Diputados.

ARTÍCULO 4 - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la correspondiente Audiencia.

ARTÍCULO 5 - Regístrese, comuníquese y archívese.

Varinia Drisun
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La presente iniciativa tiene por objeto promover la realización de una instancia de audiencia pública que impulse y promueva el debate, la reflexión y el intercambio de opiniones y miradas respecto a la "salud mental en la Provincia de Santa Fe".

Mediante la misma, se busca visibilizar la crítica situación en la que se encuentra la salud mental en nuestra provincia y en el país y generar consensos en cuanto a las estrategias de promoción, de prevención de situaciones que vulneren los derechos de las personas, de abordajes ante crisis subjetivas y el acceso a la red de atención.

Hay que destacar la larga trayectoria de la provincia de Santa Fe en cuanto a salud mental, que se refleja en la Ley provincial N° 10.772 del año 1991, pionera en el abordaje integral de los padecimientos subjetivos, y en las políticas que han venido llevado adelante los distintos gobiernos del Frente Progresista tanto en la provincia como en la ciudad de Rosario.

Similar proceso se dio con la Ley nacional N° 26.657 "Derecho a la protección de la salud mental" promulgada en 2010 y reglamentada en 2013, la cual devino de un proceso de pensamiento, discusiones y debate colectivo, que posteriormente fue reconfirmado en el Código Civil de 2015.

En tal sentido y con los antecedentes mencionados, debemos profundizar el debate en torno a la aplicación de la ley, la red de servicio de salud mental y el acceso de la ciudadanía, en pos de desarmar ciertos mitos acerca de los padecimientos subjetivos y prejuicios que abundan en nuestra sociedad, y que obstaculizan iniciar tratamientos oportunos y sostener proyectos terapéuticos singulares.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Además, debemos resaltar la situación crítica de la coyuntura, donde el Gobierno Nacional desestima la salud pública e intenta cercenar servicios, a los cuales, desde su mirada, se acceden mediante lógicas del mercado, considerando necesario reinstalar un debate de sentido entre quienes trabajan para garantizar la salud como derecho.

Por ello, se propone la realización de una audiencia pública y jornada de debate, bajo modalidad presencial; convocando a especialistas, profesionales, trabajadores y referentes del ámbito de la salud mental local y nacional, Asociaciones de personas usuarias de salud mental, Órgano de Revisión de Salud Mental de la Provincia de Santa Fe, Subsecretaría de Salud Mental del Ministerio de Salud, Dirección de Salud Mental de la Municipalidad de Rosario, entre otras.

Dentro de los temas que se proponen abordar, resaltamos los vinculados a:

- La necesidad de recuperar la red de atención y la microgestión llevada adelante por los trabajadores, ambos articulados a un proyecto de salud.
- La forma de abordaje de la atención durante la pandemia obligó a dejar de lado otros problemas de salud, reduciendo de manera considerable la accesibilidad a los servicios. El abandono de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud implicó que, una vez superado el período más agudo de la pandemia, no fuese posible restablecer los acuerdos institucionales, conexiones y transmisiones de arraigo incipiente. En esos contextos los servicios de salud mental sufrieron un declive en la calidad de atención, por un lado debido al retiro de recursos, y paralelamente por un aumento de la demanda hacia dichos servicios motivado por los efectos que ha suscitado la pandemia.
- La recuperación de los espacios colectivos para reparar no solo condiciones planteadas desde el ámbito de salud sino también aquellas que nos desbordan como es el caso de "la seguridad".



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- El territorio donde transitan la vida en comunidad y se sitúan aquellas cuestiones ligadas a los procesos de salud-enfermedad, requiere la participación ciudadana, en la construcción de los problemas y en los procesos de toma de decisiones.
- La comunicación en salud tiene la deuda de ser efectiva entre y en la comunidad. Es necesaria la comunicación circular como herramienta para la accesibilidad a la salud, potenciando aquellas que permitan que los ciudadanos expresen y agenden sus ideas. Lo que aliena y manicomializa es la exclusión tanto material como simbólica.
- La promoción de viviendas asistidas donde el cuidado y el acompañamiento se suman a otras herramientas que permitan la optimización de los recursos. La revalorización de actores barriales tiene que ser un eje importante de la agenda de salud mental.
- La problemática de consumo, la cual ha sufrido un aumento en cantidad y condiciones cualitativas. Urge profundizar el debate sobre los consumos problemáticos desde una ética de reducción de daños, tal lo dispone la Ley Nacional N° 26.934. En este marco, debemos establecer criterios claros para que las intervenciones de los agentes públicos, sea del sistema de salud, social o de seguridad, ante una urgencia subjetiva, actúen en función del cuidado y no devengan en situaciones que atenten contra la vida de las personas.
- El consumo se vuelve problemático tanto por el tipo sustancia y los riesgos asociados a la misma, como por el vínculo que el sujeto establece con la sustancia en un contexto determinado. Siempre que hay un consumo problemático hay un padecimiento subjetivo que necesita ser abordado.
- En relación a los trabajadores, es necesario retomar los espacios colectivos de discusión para la incorporación de las nuevas formas de trabajo. La pandemia desestructuró las formas existentes e instaló nuevas modalidades que, combinadas con el trabajo territorial, han permitido resolver localmente situaciones complejas.



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- La refuncionalización de las megas instituciones de salud mental, para transformarlas en instituciones polivalentes, sigue siendo una deuda pendiente. Para dicha refuncionalización se requiere de un presupuesto acorde que permita crear las condiciones de externalidad de las personas allí alojadas.

Es parte de la acción y el potencial legislativo, la formulación de propuestas que surjan de la lectura de la situación de salud mental actual junto a los equipos de salud y la ciudadanía, en un trabajo colaborativo.

El diálogo es imprescindible para dar sentido a la labor parlamentaria tratando de generar proyectos que aporten a la consolidación de un corpus que tenga como norte garantizar el derecho de la ciudadanía a la salud y no un sinnúmero de normas que solo abordan los problemas de manera fragmentada.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Varinia Drisun
Diputada Provincial